

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



N° Int.: 5218729

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

1473

DECRETO EXENTO N°

SANTIAGO, 08 JUN 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Durdana RAHMAN , RUN: 22.281.193-7, natural de PAKISTAN, de nacionalidad PAKISTANI, con domicilio en IQUIQUE.
2. Doña Marlene Margarita RAMIREZ MAMANI, RUN: 21.411.398-8, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en ALTO HOSPICIO.
3. Don Joseph RODRIGUES , RUN: 14.638.281-9, natural de INDIA, de nacionalidad INDIA, con domicilio en IQUIQUE.
4. Don Mukesh MAKHIJA , RUN: 22.816.295-7, natural de INDIA, de nacionalidad INDIA, con domicilio en IQUIQUE.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
LCB/AAH/RDS/PVS/FTV/tgm
[2524]13/05/2015

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

06 MAY 2015

7970742